



Puerto
de Alicante

AUTORIDAD PORTUARIA
DE ALICANTE

Muelle de Poniente, 11
03010 – ALICANTE
C.I.F. Q-0367005-F

LIQUIDACION TASA DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN

LEY 33/2010, Artículo 20

A los buques y embarcaciones de recreo o deportivos de **eslora igual o superior** a nueve metros si su propulsión es el motor y 12 metros si su propulsión es la vela, que deban estar provistas de licencia de navegación o rol de despacho o dotación de buques:

- En el caso de embarcaciones que tengan la base en un puerto español: la resultante del producto de la cuantía básica (A=0,25 €) por la eslora del buque, expresada en metros, por la manga del buque, expresada en metros, y por el **coeficiente 16** en cada año natural.

A las embarcaciones de recreo o deportivas de **eslora inferior** a nueve metros si su propulsión es el motor y 12 metros si su propulsión es la vela, que deban estar provistas de licencia de navegación, o rol de despacho o dotación de buques:

- En el caso de embarcaciones que tengan la base en un puerto español: la resultante del producto de la cuantía básica (A=0,25 €) por la eslora del buque, expresada en metros, por la manga del buque, expresada en metros, y por el **coeficiente 40**, en una sola vez y validez indefinida.

El Importe de la tasa se abonará en la Autoridad Portuaria que tenga asignada, a efectos de ayudas a la navegación, la zona geográfica en la que se encuentre ubicado el órgano competente para la matriculación de la embarcación.

El órgano competente para la matriculación de las embarcaciones, despacho de rol de navegación o dotación y para la emisión de los certificados de inspección de las mismas, exigirá como requisito para ello los justificantes de haber abonado la tasa de ayudas a la navegación.

La citada tasa no está sujeta a I.V.A.

La zona geográfica asignada a la Autoridad Portuaria de Alicante es desde; comenzando por el Sur, Pilar de la Horadada hasta Denia.

INGRESO LIQUIDACIÓN TASA AYUDAS A LA NAVEGACIÓN

Nombre y Apellidos
propietario de la embarcación _____

Nombre de la embarcación o matrícula _____

N.I.F. o pasaporte _____

Longitud de Eslora _____ X Manga _____ X (A=0.25 €) X Coef. = _____ Total
Ingreso a la AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias:

BANCAJA :	2077 0300 96 3100691160
BBVA :	0182 5596 99 0200044919
BANCO SABADELL:	0081 5122 19 0001000111
C A M :	2090 0001 74 0200186381
CAJA MADRID:	2038 9659 23 6000019446
LA CAIXA	2100 2934 27 0200028212
BANKINTER	0128 9464 46 0100005612
B. SANTANDER	0049 6659 09 2216185002

NOTA: Este documento con el justificante de ingreso será válido a los efectos oportunos.

Rogamos la remisión de este documento al fax 965132586 ó correo electrónico dandres@puertoalicante.com